



COLEGIO BETHLEMITAS
Bello



COMUNICADO DE RECTORÍA

Bello, 01 de julio de 2020.

**REF. Precisiones frente a postulación a
crédito para pago de pensiones educativas
PF.16**

Señores (as)
PADRES DE FAMILIA Y/O RESPONSABLES ECONÓMICOS.

Cordial Saludo,

Por medio de la presente, ponemos en conocimiento de todos los padres de familia y/o responsables económicos de los estudiantes de nuestra institución educativa, que el Gobierno Nacional, mediante Decreto 662 de 2020 y con ocasión de la actual crisis social y económica generada como consecuencia de la pandemia del Coronavirus; creó el Fondo Solidario para la Educación con el fin de evitar la deserción escolar y fomentar la permanencia en el sector educativo privado. En virtud de dicho fondo, se generó una línea de crédito educativo para el pago de pensiones de jardines y colegios privados, la cual es administrada por el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior – ICETEX -.

El pasado 25 de junio se envió el comunicado PF.15 donde se explicó que El ICETEX reglamentó el procedimiento para llevar a cabo la solicitud del crédito educativo referido, indicando que, en primer lugar, los colegios privados deben enviar la información correspondiente a los padres de familia que desean postularse para ser beneficiarios del crédito educativo condonable¹, especificando que el requisito principal para la postulación es que el padre de familia se encuentre en mora de 1 o más pensiones educativas, a consecuencia de la afectación económica generada por el COVID-19. Dicha información será remitida al ICETEX por parte de nuestra institución educativa, a más tardar el próximo 7 de julio de 2020.

De conformidad con lo anterior, desde el día 25 de junio el colegió está recibiendo datos de estudiantes para la postulación a este crédito. Les recuerdo a los interesados enviar el formulario que nuevamente anexo, completamente diligenciado de manera **digital**, es decir, que se debe enviar de vuelta el archivo de Excel con los datos completos. Fecha límite: **lunes 6 de julio de 2020 12:00 m.** al correo electrónico admisiones@bethlemitasbello.edu.co En

¹ Un crédito condonable implica que, bajo el cumplimiento de los requisitos señalados por el ICETEX, es posible que se exonere del pago de dicho crédito, conforme a los porcentajes fijados que dependen del estrato socio-económico del beneficiario.



COLEGIO BETHLEMITAS Bello

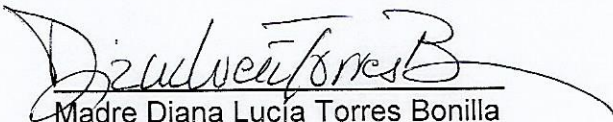


caso de no recibirse comunicación a la fecha indicada, se entiende que quienes no lo hagan, no están interesados en ser beneficiarios del crédito educativo ofrecido por el ICETEX, de manera que no serán postulados por parte del colegio. Les solicitamos tener especial cuidado en el diligenciamiento del formulario, toda vez que estos serán los datos que el colegio transferirá al ICETEX para continuar con el proceso de otorgamiento del crédito.

Los detalles del crédito educativo, las condiciones de condonación, requisitos, entre otros temas, los pueden consultar en el siguiente link:
<https://portal.icetex.gov.co/Portal/Home/HomeEstudiante/fondos-en-administracion-Listado/linea-de-credito-educativo-para-el-pago-de-pensiones-de-jardines-y-colegios-privados>.

Por último, me permito precisar que el envío del formulario de solicitud de postulación al crédito, únicamente implica que su información será transferida por parte del colegio al ICETEX; de manera que no por ello se hace acreedor del beneficio, toda vez que la decisión al respecto depende de la efectiva culminación del proceso por su parte ante el ICETEX. Asimismo, el envío del formulario de solicitud no implica la realización de ningún descuento, condonación o exoneración frente a sus obligaciones con el colegio.

Cordialmente,


Madre Diana Lucía Torres Bonilla
Rectora